



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0021601/2015

VISTO

La necesidad de ampliar el horario de los agentes César Oscar Gabbi, Diego Alberto Flores y Cintia Colomba para realizar tareas propias del Área Operativa durante el mes que obra en el Anexo de la presente; y

CONSIDERANDO:

Que para el desarrollo del gran cúmulo de tareas de algunas de las funciones críticas del Área, se ha autorizado la extensión de jornada de los referidos agentes, quienes están capacitados para el desarrollo de las mismas.

Que corresponde su liquidación y pago.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago del tiempo extraordinario de labor

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1° Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado a los agentes no docentes del Área Operativa, por las cantidades de horas, montos y mes que se detallan en el anexo a la presente;

ARTÍCULO 2° Imputar dicha erogación con cargo al Fondo Universitario vigente en Dependencia o en su defecto a Recursos Propios en dependencia.

ARTÍCULO 3° Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

